REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° 107 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura, 18 ABR 2018

VISTOS:

La Carta N° 033-2018/BGDLL-ING de fecha 13.04.2018, Informe N° 401-2018/GRP-440330 de fecha 13.04.2018, Memorando N° 374-2018/GRP-440300 recepcionado con fecha 16.04.2018 y el Informe N° 380-2018/GRP-440320 del 18.04.2018, relacionados con la **APROBACION DE TÉRMINOS DE REFERENCIA, PARA LA CONTRATACION DE LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CASERIOS LA PEÑITA, SANTA PAULA, SAN CARLOS, SAN BALTAZAR, QUEBRADA PARALES, PEDREGAL CHICO, LUCHADORES SOCIALES, SANTA ROSA, EL ALGARROBO LATERAL 50, EX COOPERATIVA SOJO, JORGE CHAVEZ, EX ATERRIZAJE, VALLE HERMOSO, SAN MIGUEL, JESUS MARIA Y SALTO DE VILLA LA PEÑITA - TABOGRANDE - PIURA", CON CODIGO SNIP N° 265118.**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Carta N° 033-2018/BGDLL-ING de fecha 13.04.2018, el Arq. Billy Gustavo Díaz Llontop - CAP N° 25356 alcanza a la Dirección de Estudios y Proyectos los Términos de Referencia para la Contratación de Consultoría de obra para elaboración de Expediente Técnico: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CASERIOS LA PEÑITA, SANTA PAULA, SAN CARLOS, SAN BALTAZAR, QUEBRADA PARALES, PEDREGAL CHICO, LUCHADORES SOCIALES, SANTA ROSA, EL ALGARROBO LATERAL 50, EX COOPERATIVA SOJO, JORGE CHAVEZ, EX ATERRIZAJE, VALLE HERMOSO, SAN MIGUEL, JESUS MARIA Y SALTO DE VILLA LA PENITA - TABOGRANDE - PIURA", con Código SNIP N° 265118, siendo el Valor Referencial ascendente a S/ 1´368,761.00, con un plazo de ejecución de 150 días calendario;

Que, mediante el Informe N° 401-2018/GRP-440330 de fecha 13.04.2018, la Dirección de Estudios y Proyectos remite a la Dirección General de Construcción la aprobación de los Términos de Referencia para la contratación de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del PIP en mención; siendo el Valor Referencia S/ 1´368,761.00, con un plazo de ejecución de 150 días calendario;

Que, mediante el Informe N° 374-2018/GRP-440300 recepcionado con fecha 16.04.2018, la Dirección General de Construcción remite los actuados a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión indicando que otorga conformidad a los Términos de Referencia en mención y con la opinión favorable de las áreas especializadas solicita el trámite correspondiente para su aprobación;

Que, mediante el Informe N° 380-2018/GRP-440320 del 18.04.2018, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, manifestando que de la revisión de los Términos de Referencia, se advierte que estos cuentan con la información necesaria para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 18 y 19 de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225 - modificado por Decreto Legislativo N° 1341; así como en los artículos 8, 12, 14 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Supremo N° 350-2015-EF - modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF. Por lo que, en atención a los informes Técnicos emitidos por el responsable de la elaboración de los Términos de Referencia, Dirección de Estudios y Proyectos y lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, se considera procedente se expida el acto administrativo de **APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA, PARA LA CONTRATACION DE LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CASERIOS LA PEÑITA, SANTA PAULA, SAN CARLOS, SAN BALTAZAR, QUEBRADA PARALES, PEDREGAL CHICO, LUCHADORES SOCIALES, SANTA ROSA, EL ALGARROBO LATERAL 50, EX COOPERATIVA SOJO, JORGE CHAVEZ, EX ATERRIZAJE, VALLE HERMOSO, SAN MIGUEL, JESUS MARIA Y SALTO DE VILLA LA PEÑITA - TABOGRANDE - PIURA", CON CODIGO SNIP N° 265118.** Siendo la finalidad pública: Obtener el expediente técnico definitivo que permita ejecutar la obra de agua potable y disposición de excretas para los centros poblados de la margen izquierda del río Piura, mejorando las condiciones del medio ambiente al lograr reducir la enfermedades de tipo hídrico; con un Valor Referencial ascendente a S/ 1´368,761.00, incluyendo IGV (18%) y Utilidad (10%), con precios vigentes al mes de abril del 2018, con un plazo de ejecución de 150 días calendario y modalidad de ejecución indirecta: A Suma Alzada;

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° 107-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura, 18 ABR 2018

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por el responsable de la Elaboración de los Términos de Referencia, la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de inversión, respectivamente;

Con las visaciones de Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de inversión, Dirección de Estudios y Proyectos y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PARA LA CONTRATACION DE LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CASERIOS LA PEÑITA, SANTA PAULA, SAN CARLOS, SAN BALTAZAR, QUEBRADA PARALES, PEDREGAL CHICO, LUCHADORES SOCIALES, SANTA ROSA, EL ALGARROBO LATERAL 50, EX COOPERATIVA SOJO, JORGE CHAVEZ, EX ATERRIZAJE, VALLE HERMOSO, SAN MIGUEL, JESUS MARIA Y SALTO DE VILLA LA PEÑITA - TABOGRANDE - PIURA", CON CODIGO SNIP N° 265118.** Siendo la finalidad pública: Obtener el expediente técnico definitivo que permita ejecutar la obra de agua potable y disposición de excretas para los centros poblados de la margen izquierda del río Piura, mejorando las condiciones del medio ambiente al lograr reducir la enfermedades de tipo hídrico; con un Valor Referencial ascendente a S/ 1´368,761.00, incluyendo IGV (18%) y Utilidad (10%), con precios vigentes al mes de abril del 2018, con un plazo de ejecución de 150 días calendario y modalidad de ejecución indirecta: A Suma Alzada.

**ARTICULO SEGUNDO:** El egreso que origine el presente compromiso será con cargo de la Certificación Presupuestal, otorgada mediante Memorando N° 821-2018/GRP-410000 del 09.04.2018 por el monto de S/ 1´590,063.00;

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración, realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar el proceso de contratación relacionado con los Términos de Referencia a que se refiere el artículo primero de la parte resolutiva de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, .Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Estudios y Proyectos, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI
ING. EGDAR WILLY COLÁN CASTRO
DIRECTOR GENERAL